

OF. ORD. N° : 311/ 2016

ANT. : ORD. N° 124/2016 del 30 de marzo de 2016 y ORD. N° 263/2016 del 27 de mayo de 2016.

MAT. : Reitera presentar plan de trabajo del Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 16 JUN 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: PATRICIO DOMINGUEZ
ASESOR
INTENDENTE REGION DEL MAULE**

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que el día 28 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de las comunas de Talca y Maule, con ello se da inicio a la implementación del mismo y sus respectivos plazos.

Dicho PDA fue elaborado por un Comité Técnico, integrado por representantes de diversos Organismos del Estado, a nivel regional y nacional, y comenzó con la realización de estudios y diagnósticos, propuestas de medidas y evaluación económica, para concluir con el Decreto Supremo N° 49 del 28 de octubre de 2015 (adjunto).

Las principales medidas propuestas incluyen mejora de la calidad de la leña, calidad de artefactos y eficiencia térmica de viviendas; medidas para el sector industrial; sector transporte; quemas agrícolas y forestales; Gestión de Episodios Críticos; y programas de educación y difusión. Dichas medidas lograrían reducir emisiones y concentración de contaminantes, cumpliendo con las normas primarias de calidad de aire. En cuanto a los beneficios netos se estiman en 308 millones de dólares, en un horizonte de diez años.

Considerando que el PDA de Talca y Maule está dentro de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018 que corresponde a un compromiso presidencial, que indica "planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas" y que la Institución a la que Ud. representa es responsable de algunas de las medidas mencionadas (Art. 60, Art. 68, Art. 69, Art. 70, Art. 73 y Art. 76), es que

se solicita presentar el plan de trabajo correspondiente ante esta Secretaría Regional Ministerial durante el mes de abril del año en curso; lo que permitirá cumplir con la mencionada Estrategia del Programa de Gobierno de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Para consultas favor contactar al Sr. Rodrigo Fica al fono: 71-2341308 o al correo electrónico: rfica@mma.gob.cl

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE

Adj: - Lo indicado.

MVF/RFM/CVG/cvg


DISTRIBUCIÓN:

- **Sr. Patricio Domínguez**, Intendencia Regional, 3 Sur N° 895, Talca.
- Archivo Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.
- Archivo Seremi del Medio Ambiente – Región del Maule.